

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



REF. : DISPONE DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES  
DE RECURSOS DE PROYECTO "BOSQUE  
MODELO ARAUCARIAS DEL ALTO  
MALLECO"

**DECRETO EX. N°: 0333**

CURACAUTÍN, Marzo 16 de 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- De acuerdo al último Convenio de Administración de Fondos para la Ejecución del Proyecto Bosque Modelo Araucarias del Alto Malleco, de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Curacautín** y la **Corporación Nacional Forestal CONAF**, y los respectivos Decretos Exentos que aprueban los convenios.
- 2.- El Oficio N° 2402, de fecha 31 de diciembre de 2015, que envía la Rendición de Cuenta desde el mes de julio a diciembre 2015.
- 3.- El saldo que se encuentra disponible en el Mayor Contable del Proyecto Bosque Modelo Araucarias del Alto Malleco.
- 4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II, de la Ley Orgánica Municipal que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1 de 2006, Ministerio del Interior.
- 6.- Y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Exento N° 2279, de fecha 29 de septiembre de 2015, donde a contar del día 05 de octubre de 2015, delega atribuciones al **Administrador Municipal; Hugo Edmundo Vidal Merino**, o en su reemplazo a la **Directora de Administración y Finanzas; Viviana Cid Garrido**, la facultad de firmar con el tenor "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", todos los decretos, resoluciones e instrucciones que digan relación con las materias que indica dicho decreto.

**DECRETO:**

- 1.- **DISPÓNESE REINTEGRO** por la suma \$ **108.499.-** (Ciento ocho mil, cuatrocientos noventa y nueve pesos), a la **Corporación Nacional Forestal CONAF**, por concepto de recursos que quedaron como excedentes en el Proyecto Bosque Modelo Araucarias del Alto Malleco, del período 2015.

2.- El cheque de los recursos a devolver, debe ser girado a nombre del **Corporación Nacional Forestal CONAF, R.U.T. 61.313.000-4**, el que será depositado en la cuenta del Banco Santander N° 80102381-0.

3.- El gasto que irroque el presente Decreto, se imputará a los recursos que se manejan en la **Cuenta Extrapresupuestaria N° 62509027086** del Proyecto Bosque modelo Araucarias del Alto Malleco.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CAROLA HENRÍQUEZ MORAGA**  
Secretaria Municipal (S)



**VIVIANA CID GARRIDO**  
Directora de Administración y Finanzas  
POR ORDEN DEL ALCALDE

JRSA/VCCG/kcgr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Corporación Nacional Forestal CONAF
- Bosque Modelo Araucarias del Alto Malleco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes